



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACION MENOR

NÚM. AYUNTAMIENTO SAN P.-DAF-CM-2026-0038

Procedimiento llevado a cabo para la

**"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y
TECNOLÓGICOS, PARA EL CONCEJO DE REGIDORES Y LOS
DIFERENTES DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORIS"**

ESTE PROCESO VA DIRIGIDO A PROVEEDORES CON
CERTIFICACION MIPYMES CON RPE DOMICILIADO EN LA
PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS

EN EL CUMPLIMIENTO CON LAS NORMATIVAS DISPUESTAS POR LA LEY 47-25

Septiembre 2026



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2024-2028

Ficha Técnica

Proceso de Contratación Menor

NÚM. AYUNTAMIENTO SAN P.-DAF-CM-2026-0038

1-Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de **Contratación Menor**, llevada a cabo por el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, Referencia **No: NUM. AYUNTAMIENTO SAN P.-DAF-CM-2026-0038. ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS, PARA EL CONCEJO DE REGIDORES Y LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORIS.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2-Objeto Del Procedimiento De Selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Contratación Menor**, de referencia No. **AYUNTAMIENTO SAN P.-DAF-CM-2026-0038**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes bases de contratación.

Esta contratación ha sido clasificada bajo la actividad comercial No. **43210000**, por lo que los proveedores deben de tener el rubro No. **32101601**

Descripción Del Bien O Servicio

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas a fines de adjudicación.

ARTÍCULOS DE COMPUTACIÓN

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CABLE DE 50 PIES	1.00
2	MEMORIA USB 54 GB	5.00
3	CABLE UTO BLINDADO	1.00
4	CONECTOR RJ-45	100.00
5	CHINCHETA	5.00
6	BORRADOR DE PIZARRA	2.00
7	PROTECTOR DE VOLTAJE	1.00
8	CRIMPING TOOL	5.00
9	MOUSE INALAMBRICO	5.00
10	SPLITER HDMI	4.00
11	CPU 17 8GB RAM 500 SSD DE 7MA GENERACION	2.00
12	LAPTOP 15/ 8GB RAM/ 1 TERA DISCO	4.00
13	DISCO DURO 1TB EXTREMO	3.00
14	MEMORIA 8GB	4.00
15	MEMORIA 8GB PARA LAPTOP	5.00
16	DISCO DURO 56GB	3.00
17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	20.00
18	MOUSE M170 ROJO INALAMBRICO	10.00
19	HUB 4 PUERTO	10.00
20	MOUSE PAD	20.00
21	AIRE COMPRIMIDO	3.00
22	ALCOHOL ISOPROPILICO	3.00
23	PINESPUMA 19 ONZ	3.00
24	UNIFI CLOUD KEY	1.00
25	MONITOR 27 PULGADAS	3.00

IMPRESORA

Ítem	Descripción	Cantidad
1	IMPRESORA IMPORTADA CON BANDEJA Y TONER CON 51,000 COPIAS INCLUIDO	2.00

ESCANER

Ítem	Descripción	Cantidad
1	ESCANER DE DOCUMENTOD	8.00

LAPTOP

Ítem	Descripción	Cantidad
1	LAPTOP 15 7TA GENERACION 8GB RAM 256SSD	15.00

3-Cronograma de Actividades

Actividad	Período de Ejecución
Fecha de Publicación del aviso de convocatoria	23/09/2026 4:00 p.m
Presentación de Preguntas y/o aclaraciones	28/09/2026 4:00 p.m
Plazo Máximo para expedir circulares, enmiendas y/o adendas	29/09/2026 4:00 p.m
Presentación de credenciales/ ofertas técnicas y ofertas económicas	30/09/2026 4:00 p.m
Apertura de credenciales/ ofertas técnicas y ofertas económicas	30/09/2026 4:05 p.m
Notificación de errores de naturaleza subsanable	30/09/2026 4:10 p.m
Ponderación de errores de naturaleza subsanables	05/10/2026 12:00 p.m
Acto de adjudicación	06/10/2026 12:05 p.m
Notificación de adjudicación	06/10/2026 12:10 p.m
Suscripción de orden de compras y/o contrato	09/10/2026 12:05 p.m
Publicación de orden de compras y/o contrato	09/10/2026 12:10 p.m

4-Documentación a Presentar

Documentación legal y credenciales. Subsancable

- Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)
 - Formulario de Información sobre el/la Oferente (SNCC.F.042)
 - Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
1. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). No tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
 2. Estar inscrito en el registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **No tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución**
 3. Formulario debida diligencia.
 4. Compromiso Ético Proveedores.
 5. Documento “Recepción y Lectura del Código de Ética” debidamente firmado y sellado.
 6. Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP
 7. Registro Mercantil vigente.

Documentación Técnica No subsanable

- Ficha técnica de los equipos ofertados.
- Catálogos o fichas técnicas del fabricante.
- Carta de garantía de los equipos ofertados.
- Carta de distribución o autorización del fabricante.
- Declaración de cumplimiento de las especificaciones técnicas

Económica No subsanable

1. Formulario **SNCC.F.033** Oferta Económica o cotización. En caso de existir discrepancias entre lo digitado en el (SECP) y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado, siempre que esté sellado y firmado por el oferente. Debe mantenerse la unidad de medida establecida.
2. •Moneda de la Oferta: El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD)
3. •Declaración Jurada No Colusión persona física. Subsancionable

5-Metodología de evaluación Oferta Técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

Evaluación Documentación Legal (Subsanable)		
Documentación Legal	Cumple/No Cumple	Ponderación
Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)		
Formulario de Información sobre el/la Oferente (SNCC.F.042)		
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución		
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). No tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución		
Estar inscrito en el registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. No tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución		

Formulario de debida diligencia		
Compromiso Ético Proveedores		
Documento “Recepción y Lectura del Código de Ética” debidamente firmado y sellado		
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP		
Registro Mercantil vigente		

Evaluación Documentación Técnica (No Subsancionable)		
Requisito Técnico	Cumple/No Cumple	Ponderación
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Descripción del bien o Servicio)).	Ficha técnica de los equipos ofertados. Catálogos o fichas técnicas del fabricante. Carta de garantía de los equipos ofertados. Carta de distribución o autorización del fabricante. Declaración de cumplimiento de las especificaciones técnicas.	

6-Metodología De Evaluación Oferta Económica

La Propuesta económica debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

Evaluación Oferta Económica		
Requisitos Económicos	Cumple/No Cumple	Ponderación
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. En caso de existir discrepancias entre lo digitado en el (SECP) y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado, siempre que esté sellado y firmado por el oferente. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por el _____.		

Moneda de la Oferta: El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD)		
Declaración Jurada No Colusión persona física. Subsanable		

7-Criterios De Adjudicación

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en este procedimiento de contratación es **adjudicación basada en menor precio, calidad y servicio**.

8-Forma de Presentación de Ofertas

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 46, párrafo I, del Decreto núm. 52-26, los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (**SECP**) o en soporte físico. En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el **SECP** y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el interesado u oferente y el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís deberán ser presentados en este idioma. En ese sentido, se aclara para el oferente que **los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana**.

Cuando un oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación, en caso de que la información no sea subsanada en el tiempo establecido en las bases de la contratación la oferta será desestimada.

Ofertas presentadas en formato electrónico vía el **SECP**.

Para la presentación en línea a través del SECP, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación del mismo a su **RPE** (membresía), mismos que pueden realizarse

en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a través del enlace <https://www.dgcp.gob.do/servicios/vinculacion-de-usuario/>

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el **SECP**, identificarán cada documentación requerida con su nombre.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

Ofertas presentadas en Soporte Papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes, deberán presentar los documentos en un sobre y en ella deberá constar la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

9-Recepción De Ofertas

Las ofertas serán recibidas a más tardar el día treinta **(30) de septiembre del año 2026 a las 03:30 p.m.** Pasada esta fecha no se recibirán más ofertas.

10-Debida Diligencia

AYUNTAMIENTO SAN P.-DAF-CM-2026-0038, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- a) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- b) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- c) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- d) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- e) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- f) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- g) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones;
- h) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;

- i) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- j) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (**PEP**) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- k) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de cinco (05) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

11-Adjudicación

La Adjudicación será a un **único proveedor de menor precio** decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más razonable para los intereses institucionales tomando en cuenta la recomendación de los peritos técnicos mediante el informe pericial y considerando calidad y precio en las evaluaciones además las condiciones que se establecen en las presentes bases de contratación.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

12-Entrega y recepción

El servicio deberá ser ejecutado luego de la notificación de la orden de compras conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Se realizará una recepción preliminar de los bienes y/o servicios si estos son recibidos **CONFORME** y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en la Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Si se estimase que los citados servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe estar en la disposición de prestar el servicio luego que se le emita la orden de servicios de acuerdo con requerimiento y coordinación del área requirente de esta entidad.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado.

El lugar de entrega del bien será en el: **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, (C/ Anacaona Moscoso No. 1, Apartado Postal No. 65, San Pedro de Macorís, República Dominicana).**

12-Supervisor de la Contratación

El Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, ha designado como supervisor o responsable del contrato a la Dirección de tecnología T.I.C. Bajo la responsabilidad del **Sr. Juan Daniel Astacio Rivera**, en calidad de **Encargado Tecnología T.I.C.**

13-Perito Técnico

El **SR. Juan Daniel Astacio Rivera**, funge como perito técnico a los fines de que evalúe las ofertas de los proponentes que participarán, el cual elaborará los informes según corresponda.

14-Tiempo para entrega de los Bienes/Servicios

El **bien** a adquirir deberá ejecutarse a más tardar 5 días laborable luego de la recepción de la orden de compras y/o certificación de contrato en los casos que aplique.

15. Presupuesto Referencial

El presupuesto base para la Contratación Menor asciende a **RD\$ 1,464,582.21 ITBIS incluido**, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

16. Condiciones De Pago

El pago será realizado por medio de la modalidad de cheque, cuya gestión de pago se iniciará una vez recibidos conforme por el encargado de recepción de Almacén y el **Sr. Juan Daniel Astacio Rivera**, en su calidad de responsable de la contratación. El proveedor que resulte adjudicado deberá emitir una factura con Número de Comprobante Gubernamental.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días laborales siguientes a la fecha de recepción de la factura.

En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la **DGII** y **TSS** a los fines de gestionar el pago, según corresponda.

El proveedor adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los bienes objeto de la

presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación del proveedor que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso según corresponda.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la **DGCP**, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.

El Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

Los proveedores que se encuentren como contribuyentes obligados a emitir comprobantes fiscales electrónicos, de acuerdo con el calendario de plazos máximos de implementación dados por **DGII**, emitir sus facturas con comprobante gubernamental electrónico para fines de iniciar la gestión y trámite de los pagos derivados del presente proceso.

17-Terminos y Condiciones

En caso de empate entre oferentes, se dará preferencia a aquellos oferentes que hayan demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, lo cual se debe evidenciar con la certificación del **CONADIS**. Si ninguno de los oferentes cumple con este requerimiento, se hará por sorteo entre los oferentes.

En caso de que el oferente no cumpla en los requisitos técnicos no será necesario solicitar subsanación de credenciales.

No se acepta variación en los precios ofertados ni las unidades requeridas, la remisión de la propuesta indica la aceptación de lo establecido en los presentes Términos de Presentación de Propuestas.

Si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería de la Seguridad Social se ve imposibilitada de recibir los servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.

La remisión de la oferta indica la aceptación de los términos establecidos.

18-Derecho A Participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 35 de la Ley Núm. 47-25.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25.
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese

sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que:

- 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o
- 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo I del artículo 36 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

19-Practicas Prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 21 sobre “Derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

20-Errores No Subsanables

Los errores NO subsanables en este proceso son:

- Omitir cualquiera de los documentos No Subsanables o que los mismos no incluyan las informaciones solicitadas.
- Omitir la Presentación de Oferta Económica o que en la misma no estén los datos requeridos.
- El no estar evidenciado en la oferta técnica el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido por el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís.
- Presentar la oferta en moneda diferente a pesos dominicanos.
- Presentar la propuesta técnica diferente a lo solicitado en el pliego de condiciones
- Entregar una imagen del pliego de condiciones como oferta técnica o parte de ella, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral correspondiente a las Especificaciones técnicas del servicio.
- Omitir uno o varios de los documentos enviados a subsanar o no subsanar en el tiempo establecido en el cronograma del procedimiento o en la comunicación de notificación
- Las subsanaciones deben hacerse dentro del período de subsanación establecido en el cronograma, de lo contrario la propuesta será rechazada sin más trámite.

21-Nota Importante:

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato, en ese caso, este Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís aplicará las sanciones previstas en la Ley 47-25, reservándose el derecho de solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema las sanciones establecidas en la Ley 47-25 dependiendo de la gravedad de la falta.

22-Penalidades:

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR** por causas imputables a éste, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establecen los artículos 134, 144 y 145 de la ley 47-25.

23-Anexos:

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Compromiso Ético de Proveedores
- Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP
- Formulario debida diligencia externa simplificada
- Declaración jurada de oferta libre de colusión

24-Contacto

Para consultas sobre el proceso puede comunicarse por mensaje en el SECP o a por las siguientes vías:

- ✓ **Departamento de Compras y Contrataciones del** Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís
- ✓ Correo electrónico: alcaldiaspm279@gmail.com/sierragrullon12@gmail.com
- ✓ Dirección: (C/ Anacaona Moscoso No. 1, Apartado Postal No. 65, San Pedro de Macorís, República Dominicana).
- ✓ Teléfono: **809-529-7815 ext. 244.**